



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 176/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 48/2022, y la nota CUDAP N° 3444/2022 presentada por la Co-Directora del Departamento de Letras, sede Trelew, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura Argentina I de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew.

Que se registró una postulante.

Que el Departamento de Letras sede Trelew evaluó los antecedentes y propuesta de la postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. Yahel Novello Alexandro.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Marisa García (Resolución D11\_FHCSCR-SJB N° 280/2021).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Prof. Yahel Micaela Novello Alexandro, DNI 33.772.059, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura Argentina I de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta tanto se encuentre de licencia la Prof. Gabriela Sánchez.

...//



.../12.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Marisa García (Resolución D11\_FHCSCR-SJB: 280/2021).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 176/2022.-**

NMM

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente